

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D. C.
SALA DE FAMILIA**

Bogotá, D. C., veinticinco de enero de dos mil veinticuatro

**PROCESO DE UNIÓN MARITAL DE HECHO DE JORGE ENRIQUE REYES
PRECIADO CONTRA DIANA MARCELA GONZÁLEZ PALACIO Rad.: No. 11001-31-
10-030-2022-00437-01 (Admite apelación sentencia).**

ADMÍTESE el recurso de apelación interpuesto por el demandante en contra de la sentencia proferida el 26 de octubre de 2023 por el Juzgado Treinta de Familia de Bogotá, en el asunto de la referencia.

Por Secretaría, notifíquese esta decisión a las partes y a sus apoderados judiciales a través del estado electrónico, informándoles sobre el link de consulta y dejando constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Lucía Josefina Herrera López', written over a light blue rectangular background.

LUCÍA JOSEFINA HERRERA LÓPEZ
Magistrada